



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de enero de 2002
Español
Original: árabe

Carta de fecha 9 de enero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

En base a la iniciativa y a la invitación del Guía de la Revolución libia, Coronel Muamar el Gadafi, en su calidad de coordinador y patrocinador del proceso de paz para los Estados miembros de la Comunidad de Estados Saheloesaharianos (CEN-SAD), una delegación del Gobierno del Chad, encabezada por el Ministro del Interior y de Seguridad, y una delegación del Mouvement pour la démocratie et la justice au Tchad, encabezada por el General Adoum Togoï, mantuvieron conversaciones en Trípoli a partir del 4 de enero de 2002 con el fin de alcanzar una solución a la controversia existente entre ambas partes.

Tengo el honor de adjuntarle con la presente el texto del acuerdo firmado por ambas partes el 7 de enero de 2002. Le agradecería que tuviera a bien hacerlo distribuir como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abuzed Omar **Dorda**
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 9 de enero de 2002 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones
Unidas**

[Original: árabe y francés]

**Acuerdo de paz entre el Gobierno de la República del Chad y el
Mouvement pour la démocratie et la justice au Tchad (MDJT)**

Teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana y el Tratado de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD) en lo que se refiere a la resolución de conflictos por la vía pacífica,

Convencido de que el desarrollo general no se puede alcanzar sin paz, seguridad y estabilidad,

El hermano Coronel Muamar el Gadafi, Guía de la Gran Revolución de Alfatah, exhortó al Gobierno de la República del Chad y al Mouvement pour la démocratie et la justice au Tchad (MDJT) a reunirse para alcanzar una solución al conflicto que les enfrenta,

En respuesta al llamamiento del Guía de la Gran Revolución de Alfatah en su calidad de coordinador permanente y patrocinador del proceso de paz conforme al mandato que le confirió la Cumbre del Consejo de la Presidencia de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos (CEN-SAD) que tuvo lugar en Nyamena los días 4 y 5 de febrero de 2000, se celebró una reunión entre las dos partes en Trípoli el 4 de enero de 2002, en la que acordaron lo siguiente:

Artículo 1

Declarar una cesación del fuego inmediata entre las dos partes, abstenerse de realizar cualquier actividad militar directa o indirecta, suspender todas las campañas de propaganda contra la otra parte y garantizar el libre movimiento de personas y bienes.

Artículo 2

Promulgar una amnistía general y liberar a los prisioneros y detenidos de ambas partes.

Artículo 3

Trabajar con el fin de alcanzar la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social en la región.

Artículo 4

Hacer partícipe al MDJT en el Gobierno y en las demás instituciones del Estado. El comité político y jurídico determinará las modalidades en las que se realizará esta participación.

Artículo 5

Formar un comité militar tripartito compuesto por el Gobierno del Chad, la Gran Jamahiriya Árabe Libia y el MDJT que se encargará de determinar los lugares de estacionamiento y presencia de las tropas.

Artículo 6

Integrar las fuerzas del MDJT en el Ejército Nacional del Chad de acuerdo con el mecanismo que establezca el subcomité militar y de seguridad.

Artículo 7

Formar un comité de seguimiento tripartito compuesto por el Gobierno del Chad, la Gran Jamahiriya Árabe Libia y el MDJT, que se encargará de la aplicación del presente acuerdo.

Artículo 8

Crear tres subcomités técnicos (político y jurídico, militar y de seguridad y socioeconómico) que se encargarán de elaborar los detalles del presente acuerdo en un plazo de dos meses a partir de su firma.

Artículo 9

Los anexos convenidos se consideran una parte integral del presente acuerdo.

Artículo 10

La Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista velará por la aplicación de las disposiciones del presente acuerdo.

Hecho en Trípoli el 7 de enero de 2002.

Por el Gobierno de la Gran Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista

(Firmado) Ali **Treiki**
Secretario del Comité Popular General de la Unidad Africana

Por el Gobierno de la República del Chad

(Firmado) Abderahman **Moussa**
Ministro del Interior y de Seguridad

Por el Mouvement pour la démocratie et la justice au Tchad

(Firmado) Adoum Togoï **Abbo**
Presidente de la Comisión de Reconciliación Nacional